

## 9.- AAEE Y COMPLEMENTARIAS

### ■ COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias son aquellas que, aun siendo realizadas durante el horario escolar, tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacios o recursos utilizados (Orden de 14 de julio de 1998).

En el caso de que el alumnado no pueda realizar dicha actividad o no sea autorizado, realizará un trabajo que lo sustituya para que tenga la posibilidad de ser evaluado, no debemos olvidar que las actividades complementarias, son evaluables y se realizarán en horario lectivo.

El responsable de las actividades que se realicen en 2º y 4º de la ESO será Alfonso García Hading-chalamet mientras que las realizadas en 1º, 3º E.S.O y los BACHILLERATOS será Concepción Hurtado Cotán.

A continuación, se detallan las actividades complementarias que se realizarán dentro del centro escolar o en las inmediaciones del centro.

#### PRIMER TRIMESTRE

- Taller de bicicleta. Actividad programada para promover el uso de la bicicleta en el centro. (15 de octubre).
- Jornada de rugby (noviembre)
- Día internacional de los derechos del Niño (20 de noviembre).
- Día contra la violencia de Género (25 de noviembre).
- Fin de trimestre (23 de diciembre).

#### SEGUNDO TRIMESTRE

- Día escolar de la Paz y la no violencia (30 de enero).
- Día de Andalucía (28 de febrero).
- Día de la mujer trabajadora (8 de marzo).
- Fin de trimestre (26 de marzo).

#### TERCER TRIMESTRE

- Día del libro (23 de abril.)
- Fin de curso (22 junio).

Otras por determinar la fecha:

- Competiciones multideportivas en el recreo.
- Propiciar charlas u otro medio de información acerca de temas que consideremos de interés, temas de salud., deportivos, sociales...
- Taller de Rugby. Oferta municipal si la hubiera
- Taller de Fútbol americano. Oferta municipal si la hubiera.
- Taller de flamenco.
- Actividades deportivas escolares: juegos deportivos municipales si lo hubiera.
- Premio uso de la bicicleta (Paseo por los Toruños).
- Salidas deportivas al Parque Natural de los Toruños.

## 9.- AAEE Y COMPLEMENTARIAS

- **AAEE**

Las actividades extraescolares, reguladas por la Orden 27 de mayo de 2005 y la Orden 3 de agosto de 2010, son “las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre”. Tendrán carácter voluntario y no podrán formar parte del proceso de evaluación. Este año el departamento no propone a priori ninguna actividad.

Tanto las actividades complementarias como las extraescolares que requieran salidas del centro, precisarán de justificación previa de familiares, que serán informados de la denominación, lugar, fecha y horario.